UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 017 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ENE 2026

VISTOS:

El Memorando N° 1180-2025-UNSCH-R y el Proveído N° 3494-2025-R del Rectorado, el Oficio N° 049-2025-SUDUNSCH-AYA del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Memorando N° 1314-2025-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre reconformación de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2025 del Sindicato Único de Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, son representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público;

a. De la parte sindical, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes de las confederaciones sindicales más representativas, de las entidades públicas a que se refiere el primer párrafo del artículo 2o de la Ley, y de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 7°. En la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad.

b. De la parte empleadora, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes que designe la Presidencia del Consejo de Ministros. En la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical.

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM se aprobó los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 273-2025-UNSCH-R, de fecha 25 de abril de 2025, se conformó la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2025 del Sindicato Única de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Oficio N° 049-2025-SUDUNSCH-AYA, de fecha 26 de setiembre de 2025, se ha solicitado la reconformación de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2025 del Sindicato Única de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconformar la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2025 del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de San

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 017 -2026-UNSCH-R

Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley N° 31188 y los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2025 del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Representantes de la UNSCH

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Secretario Técnico)
- Jefe de la Unidad de Presupuesto
- Director de la Dirección General de Administración
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Unidad Formuladora

Representantes del SUDUNSCH

- Ing. JOAQUÍN BASAEL HERNÁNDEZ GARCÍA (Secretario General)
- Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO
- Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA
- Mg. VÍCTOR RAÚL VIVANCO GARFIAS
- Mg. JENNY OLGA ARREA PAUCAR
- Dr. AURELIO CARRASCO VENEGAS

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 017 -2026-UNSCH-R

-03

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Negociadora
SUDUNSCH
Interesados
Archivo

FESM/oegj.